



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 115-2021-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE



Abancay, 24 AGO. 2021

#### VISTO:

La Carta N° 0075-2021-GR-DREM-D-APURIMAC, de registros SIGE N° 00012336-2021.

#### CONSIDERANDO:

Que, el **Ing. LUIS ALBERTO CANO BASUALDO**, Director en ejercicio de la Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac, en uso de su derecho de petición, solicita Licencia Particular sin goce de remuneraciones, exponiendo para el efecto motivos personales por los días 26 y 27 de Julio del año en curso;

**Que, el Literal b) Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece el derecho de los funcionarios y servidores públicos al uso de Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones.** El Artículo 115° del precitado dispositivo legal estipula que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por Noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con los motivos que exponga el servidor y las necesidades del servicio, en consecuencia es procedente aprobar la petición en estricta observancia de los dispositivos legales vigentes, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2021-GR.APURÍMAC/GR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, Licencia Particular sin goce de remuneraciones al **Ing. LUIS ALBERTO CANO BASUALDO**, Director Regional de Energía y Minas de Apurímac, por el periodo de 02 días del 26 al 27 de Julio del 2021, según indica por motivos personales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de conformidad con la normativa legal vigente.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**ABOG. CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS**  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CRRS/D.RR.HH.  
BWSD/APR.

